

Resolución Rectoral de 5 de junio de 2019, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes beneficiarias de la convocatoria de Ayudas dirigidas a PDI e investigadores doctores para la organización de eventos científicos internacionales 2019 en el marco del Programa Propio de I+D+i 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2017 por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas del Programa Propio de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación de 29 de mayo de 2019, se publica la siguiente relación definitiva de beneficiarios.

ADMITIDOS:

NOMBRE			PUNTUACIÓN	IMPORTE CONCESION
ALEJANDRO	RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ	121	6.000 €
VÍCTOR	RODRÍGUEZ	DONCEL	120	6.000 €
LUIS MARÍA	GARROTE	DE MARCOS	79	6.000 €
PASCUAL	CAMPOY	CERVERA	74	125 €
ÓSCAR	CORCHO	GARCÍA	69	6.000 €
ÁLVARO	SEVILLA	BUITRAGO	62	4.500 €
EMILIO	GÓMEZ	GARCÍA	61	6.000 €
JUANA	SENDRA	PONS	60	6.000 €
ARTURO	HIDALGO	LÓPEZ	56	6.000 €

LISTA DE RESERVA:

NOMBRE			PUNTUACIÓN	IMPORTE CONCESION
MARÍA EMILIA	ROMÁN	LÓPEZ	47	6.000 €
FRANCISCO	GÓMEZ	MARTÍN	44	4.000 €
JUAN FRANCISCO	PADIAL	MOLINA	37	6.000 €
CÉSAR	BENAVENTE	PECES	29	6.000 €
JUAN IGNACIO	GODINO	LLORENTE	22	6.000 €

EXCLUIDOS DEFINITIVOS:

NOMBRE		
ANTONIO	MARTÍ	VEGA
ATXU	AMANN	ALCOCER
EDUARDO ANTONIO	PRIETO	GONZÁLEZ
EDUARDO	JUAREZ	MARTÍNEZ
ENRIQUE	NAVARRO	CABELLO
JAVIER	UCEDA	ANTOLÍN
JESÚS MARÍA	APARICIO	GUISADO
JOSÉ MARÍA	DEL ÁLAMO	RAMIRO
MANUEL	FERE	PÉREZ

En base al artículo 7 de la citada convocatoria, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán presentar en el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, la **aceptación de la ayuda** otorgada en la presente convocatoria. Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la UPM, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Madrid, a 5 de junio de 2019

EL RECTOR



Guillermo Cisneros Pérez